

J.C.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Dirección Ejecutiva

Oficio No. ASEA/DE/107/2022
Ciudad de México, a 01 de abril de 2022

LIC. ALFONSO GUATI ROJO SÁNCHEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

Pachuca No. 189, Col. Condesa,
Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06140, Ciudad de México.

PRESENTE

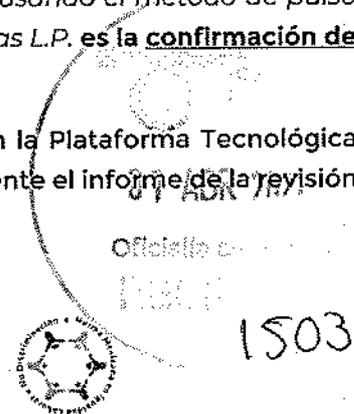
Asunto: Se notifica resultado de revisión sistemática de la NOM-013-SEDC-2002.

Hago referencia a los acuerdos tomados en la Decimoquinta Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA), misma que tuvo verificativo el 31 de marzo del año en curso.

Al respecto, hago de su conocimiento que en el desahogo del punto IX del Orden del Día de dicha sesión, se presentó al CONASEA el informe de la revisión sistemática que se realizó a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEDC-2002, *Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P.*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril del 2002, en razón a que está por cumplir 5 años de su última revisión quinquenal. Dicho informe, con el resultado respectivo, fue sometido a consideración del pleno del CONASEA, en el cual se acordó su aprobación por unanimidad.

En virtud de lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 39 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, por este conducto, se notifica a ese Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad que el resultado obtenido de la revisión sistemática de la **NOM-013-SEDC-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P. es la confirmación de su vigencia.**

Asimismo, se solicita la publicación del resultado de dicha revisión en la Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad, para lo cual, se adjunta al presente el informe de la revisión sistemática que consta de 6 páginas.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agradezco su amable atención y aprovecho la ocasión para reiterarle mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OPERATIVA Y PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

ING. ÁNGEL CARRIZALES LÓPEZ

RDÉP/ADRR/MEM

*****Por un uso responsable del papel, la copia de conocimiento del presente asunto es remitida vía electrónica*****

C.c.p. Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez. - Titular de la Unidad de Normatividad y Regulación. Para conocimiento.
Ing. José Ricardo Contreras Peña. - Director General de Normatividad de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento.
Para conocimiento.



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA